

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE “ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE ESTABLECE EL FUNCIONAMIENTO Y LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE RESIDUOS DE CASTILLA-LA MANCHA”

La Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030 ha elaborado una memoria justificativa y de impacto normativo comprensiva de los antecedentes, objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la norma que se pretende aprobar.

En ejercicio de la competencia establecida en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería, modificado por el Decreto 6/2024, de 20 de febrero, y de conformidad con el Anexo del Decreto 35/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2030, donde se crea la Comisión de Coordinación de Entidades Locales en materia de residuos y se establece que su funcionamiento y composición serán aprobados mediante Orden,

AUTORIZO

El inicio para la elaboración y tramitación de la Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible por la que se establece el funcionamiento y la composición de la Comisión de Coordinación de Entidades Locales en materia de residuos de Castilla-La Mancha, debiendo elaborarse y solicitarse cuantos informes y dictámenes sean preceptivos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

En el lugar y fecha indicados en la huella digital

La Consejera de Desarrollo Sostenible